

Bobadilla viendo que se le habia negado el hábito de las Órdenes militares á dos sobrinos suyos, alegando que no eran de sangre limpia, escribió el terrible papel titulado: *El tizon de la nobleza de España*, para probar que las familias mas nobles contaban entre sus ascendientes, criminales famosos, gente baja, herejes y judíos ¹. Cosa terrible era que tuviera que defender por tal medio la honra de su familia un Prelado de la Iglesia; pero este hecho mismo, poco plausible en otro tiempo y no conforme á la humildad evangélica, prueba á qué extremo de exageracion habian llegado las ideas nobiliarias aun dentro de la misma Iglesia de España.

Y con todas estas precauciones y miramientos no se impidió que un noble, *cristiano viejo por todos sus costados*, llamado D. Francisco de Vera, se dejase quemar en Valladolid (1644) por negar la venida del Mesías, é interpretar la Biblia á su modo, llamándose *Judas el creyente* ².

§ CCCXLVI.

Excesivo número de clérigos y de beneficios impropios.

La piedad de los Reyes y del pueblo español, á fines del siglo XVI y principios del XVII, y las grandes riquezas de la Iglesia habian hecho que la carrera eclesiástica fuese por todos conceptos la privilegiada en España. De aquí el que se dedicaran á ella muchos sujetos que no tenian vocacion al oficio, sino al beneficio. Cuál fuera el número de clérigos en aquel tiempo no es fácil calcularlo; pero si se

¹ Este papel, que es muy comun en nuestras bibliotecas, se imprimió en Madrid 1830. Allí prueba que casi toda la grandeza de España estaba emparentada con D. Hernando Alonso de Toledo, moro cordobés, que se convirtió en tiempo de Alonso VI, de quien descenden los Portocarreros Pachecos y otras familias ilustres, y que otros lo estaban con doña María Ruiz, hija del judío Ruy Capon, judía muy rica y hermosa, que se bautizó, y casó con Gonzalo Páez de Tabeyra en tiempo de D. Alonso III, y con quien emparentaron las casas de Osuna, Alcalá, Escalona y lo mas noble de Castilla. (*Nobiliario del conde D. Pedro*, tit. 22 y 43).

Resultaba, pues, que ningun grande de España de primera clase era limpio para entrar en colegio mayor, pues no solamente no admitian á los descendientes de moros en cualquier grado por remoto que fuera; sino aun aquellos de quien hubiera fama que no eran limpios, aunque realmente lo fueran.

² Pellicer: *Avisos históricos*, tomo III, pág. 210 y 213.

mira al inmenso número de capellanías que habia en nuestras iglesias, no parecerá exagerado calcularlo en mas de doscientos mil. El arzobispo de Granada, D. Fernando Niño, confirió órdenes (1602) que duraron desde el amanecer hasta despues de las nueve de la noche ¹, por el excesivo número de ordenandos. D. Pedro Gonzalez del Castillo, obispo de Calahorra, al tomar posesion de su obispado encontró en este nada menos que veinte mil clérigos ²: opúsose con energía á que hubiera tantos y tan superfluos, y lo consiguió, no ordenando durante su prelación sino á pocos, virtuosos y letrados, y cuando habia necesidad. Por desgracia no todos respetaron, como él, lo mandado en las Decretales sobre este punto ³.

Al mismo tiempo cundia por todas partes la simonía, como una plaga devastadora, en términos que el mismo Mariana se quejaba de elló ⁴. Mas para sostener un número tan desmedido de clérigos creábase por todas partes capellanías en número tan excesivo, que léjos de servir para el bien de la Iglesia, llegaban á perjudicarle. No siempre está mejor servido el que tiene muchos criados: el número excesivo en cualquier clase generalmente solo sirve para envilecerla, pues por una parte se desprecia lo que se encuentra por do quiera, y por otra, los vicios de los que han entrado sin merecerlo eclipsan el mérito y las virtudes de los dignos.

El número excesivo de mayorazgos que se habian erigido en Castilla habia venido á desacreditar la nobleza española. Teníase por villanía el trabajar, y la holgazanería se erigió en nobleza. Los juros y los censos habian llegado á ser un medio de comer sin trabajar: oíase á los hidalgos decir, cuando fundaban un mayorazgo, ó daban á censo sus bienes: — *Mi hijo no tendrá que estudiar, ni trabajar para comer*; — y el hijo ignorante y holgazan devoraba en pocos años el caudal, ó era víctima de los censatarios. Bandadas de hidalgos fa-

¹ *Almacen de frutos literarios*, tomo VI, pág. 13.

² Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico*, tomo II, pág. 374. Habia un refran antiguo (que no cito por ser muy humillante), el cual ridiculizaba el excesivo número de clérigos en aquel obispado.

³ Eugenio III. — *Ne plures ordinentur quàm sufficient.*

⁴ Citalo Mayans, tomo XXVI del *Semanario erudito*, pág. 108: y tambien la pragmática de Felipe III en 1614 (ley 19, tit. 26, lib. VIII de la *Nueva Recopilacion*) en que se castiga á los que compran beneficios, y no á los que los vendian.

mélicos, ramplones y viciosos caían sobre la Corte á pretender, á fin de comer á costa del Estado, ya que habian comido su patrimonio. Los escritores satíricos del siglo XVII escarnecieron á tan holgazán canalla. Cuando ya se prohibió la fundacion de pequeños vínculos, vista la torcida interpretacion de las leyes de Toro, y la inutilidad de sus disposiciones, la vanidad se disfrazó en hipocresía. Ya que no se fundaban mayorazgos, se fundaban capellanías familiares, y por este medio se conseguía que los hijos no tuvieran que estudiar ni trabajar. Cuantas combinaciones de mayorazgos abortó la fecunda inventiva de los feudalistas, otras tantas se ingirieron en el Derecho canónico contra el espíritu de la Iglesia y de sus cánones: así es que en aquella clase de beneficios impropios y gentilicios los había de primogenitura, secundogenitura, saltuarios, alternativos, de consanguinidad, de afinidad, etc. Para actuar un abogado en los inmensos pleitos á que han dado lugar, le conviene más el estar imbuido en el derecho de mayorazgos que en los cánones y decretales. Nada de estudios previos, ni de intervencion del Prelado, nada de asistencia al párroco, ni á la iglesia, nada de rezo, ni de orden sacro. Aun las mujeres podían obtenerlas muchas veces, pagando á su arbitrio un clérigo para que levantase las cargas, si las había. Un patrono, por lo comun de la familia misma, confería el beneficio á un niño, tonsurado cuando más, y que apenas sabía latin: muchas veces, ni aun se necesitaba la presentacion y la colacion por el Ordinario. La libertad en las cláusulas de fundacion se convirtió en anarquía.

Por otra parte, la manía de fundar capellanías llegaba á tal punto, que las Cortes de Madrid en 1593 se quejaron á Felipe II, de que algunos Obispos obligaban á los ordenandos á que convirtieran su patrimonio en capellanía, de lo que resultaba que aquellos bienes, á la muerte del clérigo, eran arrebatados á la familia, y quedaban en la Iglesia. Felipe II prohibió aquel abuso, y mandó tomar informes acerca de ello ¹.

No todas las capellanías que entonces se fundaron adolecían de estos defectos: las que fundaban los Prelados, ó personas constituidas en dignidad eclesiástica, generalmente obligaban á residencia, ór-

¹ Peticiones 14 y 39. (Véase la ley 1.^a, tit. 12, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.)

denes mayores, coro y cargas cumplidas personalmente: aun cuando quedara la presentacion al patrono, sujetaban al presentado á recibir la colacion del Ordinario, y procuraban asimilar sus fundaciones á los beneficios propios, segun el espíritu de los cánones. Pero aun estas mismas capellanías llegaron á ser gravosas, cuando fueron en excesivo número; y se fueron desacreditando, segun que sus rentas fueron decayendo.

Los eclesiásticos más celosos clamaron contra ellos. El mismo Gil Gonzalez hablando del saludable rigor del obispo Gonzalez del Castillo, despues de alegar en su apoyo la doctrina de las Decretales y de santo Tomás decía:—«Si los más de los Prelados atendieran á la doctrina del Santo y al peligro en que se ponen sus almas, hubiera en el reino menos quejas de que somos muchos clérigos. De esta materia se ha tratado muchas veces, por el celo de nuestros gloriosos reyes Felipe II, III y IV ¹, y en tiempo de estos Reyes se propusieron medios eficaces, que dieron motivo á que se publicasen leyes convenientes y santas para llegar á coger un fruto tan deseado de todos. Mas como no se pasó de la publicacion á la ejecucion de la obra, en vez de menguar la enfermedad, pasa adelante, con notorio y notable daño de estas coronas y reinos.»

Tampoco se remediaron en los reinados siguientes. En el de Carlos II (1677) solamente se mandó proceder á la reunion de los beneficios incógruos, hasta que vinieran á quedar con la suficiente congrua, pues de resultas de las alteraciones de la moneda en tiempo de Felipe III y de las guerras y desastrosa administracion de Felipe IV, muchos beneficios habían quedado tan ténues que no alcanzaban á cubrir ni aun á las congruas sinodales más reducidas.

Á pesar de eso continuó la manía de ordenar gran número de clérigos, de lo cual se lamentaba á principios del siglo XVIII (1704 á 1714) el obispo de León D. Manuel Perez de Araciel y Rada, uno de los prelados más santos que tuvo la Iglesia de España en aquel

¹ Sobre este punto y otros análogos escribió muy atinadamente el licenciado Pedro Fernandez Navarrete, canónigo de Santiago, en su obra de economía política titulada: *Conservacion de monarquias* (Madrid, 1626). Es obra poco conocida, pero muy curiosa, y que manifiesta la libertad con que entonces se censuraban los abusos en materia de disciplina eclesiástica, á pesar del decantado *despotismo inquisitorial*.

tiempo.— *Multi sacerdotes* (decía aquel venerable Obispo) *pauci sacerdotes; multi nomine, pauci opere* ¹.—Algun tiempo despues el sábio benedictino Fr. Martin Sarmiento deplorando este abuso (1743), proponia, que para la extincion de los clérigos *vagos y mendigos* ² se formasen bibliotecas en todos los pueblos, á costa de la renta de los párrocos, que solia ser excesiva y que pasaba en muchas partes de dos mil ducados, pudiendo mantenerse con la mitad. Segun el proyecto del sábio Benedictino, se debia dejar al cura una porcion como de mil ducados, y con el resto se habian de mantener varios clérigos que asistiesen á los divinos officios, y despues sirviesen en la biblioteca del pueblo. Por de contado, que nada de esto se hizo, y los clérigos excedentes siguieron afluyendo á Madrid y á las grandes poblaciones á *ganarse la vida* en las ocupaciones que el mismo Sarmiento ridiculizaba.

Por desgracia han llegado tiempos en que se ha pasado de extremo á extremo. Godoy dió el golpe de gracia á las capellanías, reduciendo sus rentas á papel del Estado y procediendo en ello desafortadamente, como en todo lo que hizo. Los discípulos de Godoy han hecho lo mismo que él: ¡dignos hijos de tal padre! Las capellanías y demás beneficios impropios han desaparecido casi en su totalidad, sin utilidad del Estado, y con perjuicio de la Iglesia. En cuanto al número de clérigos, hoy en dia apenas es el necesario en algunas diocesis, y habrán de escasear de cada vez mas, merced al estado poco lisonjero de la Iglesia de España, y que todavía han de empeorar los pretendidos reformistas.

¹ *España sagrada*, tomo XXXVI, pág. 173. Véase la *Vida* de aquel Prelado tan penitente como caritativo, que edificó aquel obispado y el de Zaragoza siendo el santo Tomás de Villanueva del siglo XVIII.

² Son sus palabras: véase á las pág. 146 y sig. del tomo XI del *Semanario erudito* de Valladares.

CAPÍTULO II.

FALSARIOS Á FINES DEL SIGLO XVI Y DURANTE EL XVII.

FUENTES.—D. Nicolás Antonio: *Censura de historias fabulosas*, obra póstuma publicada por D. Gregorio Mayans y Siscar.—Mondéjar (Marqués de): *Sus Obras*, disertacion 5.^a

§ CCCXLVII.

Propension á toda clase de supercherias durante el siglo XVII.

La Iglesia de España habia llegado durante el siglo XVI al mas alto grado de esplendor en su parte científica, era de temer por eso mismo una decadencia deplorable: cuando el sol ha llegado á su apogeo principia á declinar. Ya á fines del siglo XVI se habian presentado varios fanáticos que pretendian hacer pasar su hipocresía por santidad. El afan de figurar y pasar por grandes sujetos á poca costa extrayió á varios hombres de talento, hasta el punto de falsificar monumentos é historias que suponian encontrados en los archivos; reproduciendo las falsificaciones del siglo XI, manchando nuestra historia eclesiástica con estupendos abortos, que aun hoy en dia nos hacen dudar, si mucho de lo que escribimos, y algo de lo que veneramos, será invencion de aquellos malvados. Que los falsarios de los siglos IX y XI trataran de apoyar la nueva disciplina, ó los derechos existentes, con documentos fraguados por ellos, es muy feo, y como tal se ha combatido; mas puede merecer alguna indulgencia en una época de rudeza, atraso é ignorancia. Pero que estos engendros del error y de una falsa piedad se dieran á luz en los siglos XVI y XVII, época de tanto saber; que por una supersticion grosera, estúpida y anticristiana se llenara la historia de supercherias y glorias postizas, cosa es que no se puede llevar en paciencia, ni atenuar bajo ningun concepto. Casi llegaria á desearse haber visto conducir á tales falsarios al *Santo Oficio*, con los herejes y prevaricadores, y en verdad que con menos motivo llevaron algunos el *sambenito* en el siglo XVI. Pues qué ¿tan pequeño crimen es entre los